

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N°

286

CONCON.

29 ENE 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 259 de fecha 16 de enero de 2020, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 259 de fecha 16 de enero de 2020 y su respectivo Contrato de Prestación de Servicio, en el cual Ratifica Contrato de Honorarios para monitores Oficina Adulto Mayor, en los siguientes términos:

DONDE DICE: JOAQUIN TADEO PRADO ORTIZ, RUT N° [REDACTED]

DEBE DECIR: JOAQUIN TADEO PRADO ORTIZ, RUT N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA, Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA ELENA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

d
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado